APRUEBA RENOVACIÓN CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA RED WIFI, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N º 2143

SANTIAGO, 16 de Junio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División de Informática MINVU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere renovar certificado digital SSL para red WIFI por el periodo de 12 meses, destinadas a la División de Informática de esta Secretaría de Estado, con el propósito de encriptar las comunicaciones entre los dispositivos móviles, con la red institucional del MINVU.

b. Que, mediante SELICO N° 190/2026 autorizado por el Jefe de la División de Informática del MINVU, con fecha 30 de abril de 2026, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.

c. Que, la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2026, identificada con el código 1583-389-PC26.

d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.

e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-94-COT26, publicada entre los días 12 al 15 de mayo de 2026, ambas

fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del producto de la especie.

g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-94-COT26, se presentaron cuatro (04) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: IE TECNOLOGIA SpA, RUT N° 77.094.278-0; SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, RUT N° 76.223.328-2; INFRASEG SpA, RUT N° 76.831.373-3; y, SEIN CONSULTORIA EN INTERNET SpA, RUT N° 76.515.154-6.

h. Que, las cotizaciones singularizadas y mencionadas en el literal g., fueron evaluadas por el funcionario Claudio Pastenes Quinsacara de la División de informática del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 27 de mayo de 2026, adjunta a la presente resolución.

j. Que, la cotización del proveedor IE TECNOLOGIA SpA, RUT N°77.094.278-0, contiene la oferta de la especie por el monto de $37.035- (Treinta y siete mil treinta y cinco pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el bien de la especie.

k. Que, el proveedor IE TECNOLOGIA SpA, RUT N°77.094.278-0, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 29 de mayo de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.

l. Que, la Orden de Compra N° 587-230-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.

m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-94-COT26 y la cotización del proveedor IE TECNOLOGIA SpA, RUT N° 77.094.278-0, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

II. AUTORÍZASE la renovación del certificado digital SSL para red WIFI, al proveedor IE TECNOLOGIA SpA, RUT N°77.094.278-0, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.

III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-230-AG26, por el monto de $37.035- (Treinta y siete mil treinta y cinco pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.

IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $37.035- (Treinta y siete mil treinta y cinco pesos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

VII. PÁGUESE al proveedor IE TECNOLOGIA SpA, RUT N°77.094.278-0, el monto $37.035- (Treinta y siete mil treinta y cinco pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de

cobro por el Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		**Fecha**	15/6/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1112	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe Planif y Ppto, OU=DIVAD, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

División Administrativa.
Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
Sección Partes y Archivos – DIVAD.
División de Informática -DINFO

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **2143**
Timbre: **gffz4kjenz**